

## ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía Buco Máxilo Facial, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que en el año 2004 ha cumplido con el proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 344.

En esa oportunidad se formuló la siguiente recomendación:

CRITERIO	RECOMENDACION
Formación Práctica	Se formalicen las previsiones para la supervisión de los alumnos durante la realización de las prácticas y se explicita en qué rol (ayudante primero, ayudante segundo u observador) participarán los alumnos en las cirugías programadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	Durante la visita se presentaron los registros de seguimiento de las actividades de formación práctica. En la respuesta al informe de evaluación se comunica la realización de prácticas adicionales, en un centro asistencial nuevo, cuya casuística permite elevar el número de actividades a desarrollar como ayudante o cirujano por cada alumno, e integrar equipos interdisciplinarios.
Seguimiento de alumnos	Se amplía de 15 a 30 el máximo de inscriptos admitidos en la carrera (RCD N° 7/15)
Infraestructura y equipamiento	En la respuesta se presenta la ficha del nuevo ámbito de la práctica, correspondiente al Hospital Príncipe de Asturias, al igual que el correspondiente convenio.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Odontología, se inició en el año 2013 en la ciudad de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 2/03, que aprueba el Reglamento para las Actividades de Posgrado de la UNC; la Res. CS N° 200/11, que ratifica a la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N°1/11, que crea la carrera y aprueba su plan de estudios y reglamento; la Res. Decanal N° 270/10, que designa al Director de la carrera; y la Res. CD N° 7/15, que establece un cupo máximo de 30 alumnos a admitir por cohorte.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

El clima académico es adecuado y contribuye al desarrollo de la Especialización. Se advierte la vinculación con la carrera de grado y otros posgrados que se dictan en la Facultad de Odontología. También se constatan relaciones de cooperación y corresponsabilidad académica con instituciones de salud.

La carrera desarrolla la mayor parte de sus actividades teóricas y prácticas en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, donde se llevan a cabo cirugías de menor complejidad. Las cirugías de mediana y mayor complejidad se desarrollan mediante rotaciones de igual carga horaria cada año, por los siguientes centros asistenciales: el Hospital del Niño Jesús, el Instituto Provincial de Odontología del Hospital San Roque Viejo, y el Hospital Príncipe de Asturias (incorporado recientemente), todos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Se presentó un convenio específico, de renovación automática, firmado por la Facultad de Odontología de la UNC con el Ministerio de Salud de la Provincia, para la realización de actividades docentes de grado y posgrado, como así también de investigación y extensión en los nosocomios que dependen del ministerio, por el cual la carrera accede a los 3 ámbitos de práctica: el Hospital Pediátrico Niño Jesús, al Instituto Provincial de Odontología del Hospital San Roque Viejo y el Hospital Príncipe de Asturias.

Además, se presenta un convenio específico de colaboración suscripto en el año 2016 con la Municipalidad de Córdoba, para el desarrollo de actividades de la Facultad de Odontología de la UNC en el Hospital Príncipe de Asturias. En este acuerdo se establece que se desarrollarán actividades de docencia, investigación y asistencia a pacientes, con la participación de profesores, alumnos e investigadores de la Facultad. A tal fin el Hospital brindará el acceso a sus servicios a carreras de especialización y de maestría de la Facultad, las cuales realizarán actividades de práctica profesional supervisada, capacitación en servicio,

capacitación supervisada y programas de investigación. También indica que cada año lectivo se acordarán los programas a ejecutar, se informará cual es el cuerpo docente y el grupo de alumnos que participarán, y se establecerán los horarios de trabajo. Este convenio tiene una duración bianual y es de renovación automática.

### **Estructura de gestión académica**

De acuerdo con la normativa de posgrado de la Universidad, la estructura de gestión está conformada por el Director y el Comité Académico. A su vez, el reglamento de la carrera establece la figura de Subdirector, cuya función es asistir al Director y reemplazarlo en su ausencia.

En la forma que está implementada la carrera, la estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos de su funcionamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 200/11</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	40	850
Actividades obligatorias de otra índole: Prácticas Quirúrgicas.	3	1040
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>1890</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses (durante 3 años)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la inscripción en la carrera: 18 meses (no se especifica en la normativa)		

### **Organización del plan de estudios:**

De acuerdo con la normativa curricular vigente es estructurado y está organizado en dos tipos de actividades: actividades teórico prácticas y prácticas quirúrgicas.

Las actividades teórico-prácticas se organizan en 8 módulos, que comprenden un área específica de Cirugía Buco-Máxilo-Facial (CBMF) en sus tres niveles.  
La Carrera se dicta una semana al mes. La carga horaria diaria es de 10 horas (de 8 a 13 horas y de 15 a 20 horas).  
Las 3 Prácticas Quirúrgicas se dividen por año, en el primero se desarrollan 300 horas de cirugías menores, en el segundo 360 horas de cirugías menores y medianas, y en el último año 380 horas de cirugías de mayor complejidad.

La carga horaria total del plan de estudios es suficiente. Los objetivos están bien definidos y el programa de actividades curriculares se corresponde con el perfil de la carrera. Las referencias bibliográficas consignadas en los programas de las asignaturas son pertinentes.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera.</b>	<b>1040 horas de prácticas quirúrgicas.</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

En el plan de estudios se especifica que el alumno debe cumplir con 1040 horas de prácticas quirúrgicas, distribuidas de la siguiente manera: 300 horas destinadas a prácticas de cirugía menor, 360 horas a cirugías de menor y mediana complejidad y 380 horas a cirugías de mayor complejidad.

Según lo explicado en la visita, cada alumno debe realizar no menos de 11 cirugías de baja complejidad, 7 de mediana complejidad y 4 de mayor complejidad. Estas cantidades son adecuadas y debieran incluirse en la normativa.

Las cirugías de menor complejidad se desarrollan en la Escuela de Posgrado, mientras que las de mediana y mayor complejidad se llevan a cabo en el Instituto Provincial de Odontología del Hospital San Roque Viejo, el Hospital Pediátrico Niño Jesús y el Hospital Príncipe de Asturias.

De acuerdo con el detalle incluido en el plan de estudios, las actividades prácticas quirúrgicas que deben llevar a cabo los alumnos durante el primer año consisten en: la realización de extracciones simples y por colgajo, odontosección, extracción de restos radiculares, de restos radiculares retenidos y de dientes retenidos, germectomía, liberación de dientes retenidos, incisiones y drenajes de abscesos por vía intrabucal, biopsia por punción aspiración, biopsia por escisión.

Durante el segundo año los alumnos deben realizar: apicectomía en dientes unirradiculares y multirradiculares, sellado quirúrgico radicular lateral, apicectomía con obturación retrógrada, radectomía, tratamientos de quistes de los maxilares, alveolectomía correctiva, excéresis de torus palatino, excéresis de torus mandibular, excéresis de hipertrofia de tuberosidad, corrección de labio doble, frenectomía labial, frenectomía lingual, resección de bridas, injertos óseos, implantes, levantamiento de piso de seno maxilar, distracción osteogénica, tratamiento de comunicaciones bucosinuales agudas y crónicas, plástica de comunicación buco sinusal, tratamiento de osteomielitis, reimplante dentario y trasplante de germen dentario autoplástico.

A lo largo del tercer año los alumnos continúan realizando prácticas quirúrgicas de mediana complejidad y, además, cirugías de tumores, cirugías de glándulas salivales y tratamiento de fracturas. Asisten en calidad de colaboradores a cirugías oncológicas y cirugías ortognáticas. En las prácticas bajo anestesia general, los cursantes concurren acompañando y conformando el equipo quirúrgico que trabaja junto al docente que realiza la cirugía. La carga horaria a cumplir es de 380 horas anuales.

Debe consignarse en la normativa el número mínimo de cirugías de cada nivel de complejidad que debe realizar el alumno durante su formación. Se establece un compromiso al respecto.

En todos los ámbitos los cursantes son supervisados por docentes de la carrera.

En el Hospital Pediátrico Niño Jesús, se llevan a cabo intervenciones de los tres niveles de complejidad. Las de baja complejidad son: extracciones simples y por alveolectomía, hiperplasias, mucocelos. Las de mediana complejidad abarcan: los terceros molares retenidos, supernumerarios, apicectomías, tratamiento de quistes por técnicas radicales y conservadoras, ránulas. Las de alta complejidad consisten en: supernumerarios ectópicos retenidos en zonas como piso de fosas nasales, en seno maxilar, en rama montante.

En el Instituto Provincial de Odontología (del Hospital San Roque Viejo), se realizan cirugías programadas con antelación, de mediana complejidad, bajo anestesia local, cirugía de elementos retenidos, en tejidos blandos: frenectomías, hiperplasias, cierre de comunicaciones bucosinuales, extracciones por odontosección, cirugía de supernumerarios retenidos.

Para incrementar las prácticas en las que el estudiante asume el rol de operador o colaborador, en respuesta al informe de evaluación la institución comunica que se ha incorporado un nuevo ámbito de práctica: el Hospital Municipal Príncipe de Asturias. Este

nosocomio posee una elevada casuística y un apropiado equipamiento, por lo que se elevará significativamente el número de pacientes a atender. Aquellos pacientes de ese Hospital que necesiten cirugía bajo anestesia local serán derivados a la Escuela de Posgrado, para ser atendidos en los consultorios y quirófanos de ese ámbito, mientras que los casos a operar bajo anestesia general serán resueltos en el mismo Hospital. Esto además permitirá a los alumnos conformar equipos interdisciplinarios de cirugía, y se incorporarán a la asistencia a las guardias médicas dentro del Hospital.

Las prácticas a realizar en el Hospital Príncipe de Asturias y la casuística que ese ámbito posee, sumadas a las de los otros centros asistenciales que ya utilizaba la carrera, permitirán que cada cursante se desempeñe como operador o colaborador en un número suficiente de cirugías, por la elevación de la casuística ya señalada. Además, el desarrollo de las prácticas previstas en ese Hospital aportará al cursante la posibilidad de integrar equipos interdisciplinarios en un hospital general, tal como lo requiere su formación, porque la complejidad y la casuística de ese nosocomio así lo permiten.

Durante la visita se observaron los registros correspondientes a cada alumno y se constató que incluyen la actividad práctica cumplida en correspondencia con las que establece el plan de estudios, la carga horaria, evaluación y el rol asumido por el alumno (según se indique cumplimiento para el rol de observador o aprobado/desaprobado para el rol de operador) y la firma del responsable de la supervisión. La carrera ha implementado un correcto mecanismo de seguimiento y registro de la supervisión de las prácticas.

Las actividades de formación práctica se desarrollan correctamente en ámbitos propios y externos, estando bien definidas en cuanto a su tipo, frecuencia e intensidad. La institución universitaria supervisa y evalúa correctamente a los cursantes de la carrera.

### **Requisitos de admisión**

Para la admisión a la carrera se exige título de Odontólogo. Además, se establecen los siguientes requisitos adicionales: tener cinco años de egresado, acreditar conocimiento de lecto-comprensión del idioma inglés y dos cartas de presentación.

Los requisitos y mecanismos de admisión permiten asegurar un adecuado perfil de cursante.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consignar en la normativa el número mínimo de cirugías de cada nivel de complejidad que debe realizar el alumno durante su formación.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 integrantes:

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	18	0	0	2	0
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Odontología (12), Biología (2), Bioquímica (2), Medicina (1), Química (1), Psicología (1) y Derecho (1).
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	10
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los docentes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director.

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo, Especialista en Cirugía y Doctor en Odontología por la UNC
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Facultad de Odontología - UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	sí
Informa antecedentes en la gestión académica	sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje, 1 libro y ha presentado,5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

A continuación se detallan los antecedentes del Subdirector de la carrera:

<b>Subdirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo, Especialista en Cirugía y Doctor en Odontología por la UNC
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Facultad de Odontología UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	sí
Informa antecedentes en la gestión académica	sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	no
Informa participación en proyectos de investigación	sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	sí
Informa producción en los últimos 5 años	no
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes.

Los antecedentes de los responsables de la estructura de gestión son acordes a las tareas que tienen a su cargo. Todos los miembros del Comité Académico están doctorados y tienen trayectoria en docencia e investigación.

Los integrantes del cuerpo académico de esta Especialización en general poseen un nivel de posgraduación superior al que otorga la carrera, dado que 18 de ellos están doctorados. El análisis de las trayectorias permite advertir que cuentan con producción científica, experiencia profesional y antecedentes académicos apropiados. Los 2 docentes que no están posgraduados poseen una formación de grado pertinente y trayectorias suficientes para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo. Una es Licenciada en Bioquímica y está a cargo del módulo “Bioseguridad y Ambiente Quirúrgico”, mientras que la otra es Licenciada en Psicología y se encuentra como responsable de los módulos: “Psicología” y “Psicoprofilaxis Quirúrgica”. Ambas cuentan con formación y antecedentes suficientes para transmitir los conocimientos y habilidades propios de sus áreas disciplinares, orientados al quehacer del especialista en Cirugía Bucal Máxilo Facial.

La cantidad de docentes de la carrera es correcta para el dictado de los contenidos y la supervisión de las prácticas.

Se concluye que el cuerpo académico de esta carrera está correctamente conformado.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Los docentes son evaluados al finalizar cada materia a través de encuestas anónimas que la Escuela de graduados administra a los estudiantes. La supervisión del desempeño docente es adecuada e incorpora la opinión de los estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas son suficientes. También, hay trabajos de transferencias, lo cual resulta beneficioso para una carrera de especialización.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual, de carácter integrador.

Se presentaron las copias de 2 trabajos completos y sus correspondientes fichas. Ambos trabajos pertenecen a la única cohorte de la carrera que hasta ese momento había cumplido el plazo para la graduación.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es correcta. La calidad de los trabajos presentados es suficiente, porque evidencian la integración de conocimientos teóricos y técnicos.

### **Directores de evaluaciones finales**

Son 10 los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales. De acuerdo con la normativa, los alumnos cuentan con un tutor de la especialidad desde el inicio de la carrera y con otro que supervisa los aspectos metodológicos del trabajo. Ambos deben estar doctorados, pertenecer al cuerpo estable de la carrera y contar con antecedentes destacados.

La cantidad de docentes en condiciones de ser tutores es suficiente.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por los miembros del Comité Académico, el Director de la carrera y un evaluador externo con suficientes antecedentes en la especialidad.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los cursantes son supervisados durante las prácticas clínicas por los docentes a cargo y durante el desarrollo del trabajo final el seguimiento de está a cargo de los tutores.

Existen dos mecanismos para realizar el seguimiento de graduados: mediante la información que suministra el SIU-KOLLA, por medio de una encuesta que responde el egresado antes de solicitar el título de posgrado y que se repite a los dos años de haberse graduado; y mediante encuestas *online* diseñadas en la propia Escuela de Posgrado en la que se recaba opinión de los egresados.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

Se informan 2 alumnos becados que gozan de reducción del arancel financiado por la carrera.

Al momento de presentarse a evaluación la carrera había tenido 2 cohortes, una en el 2013 con 19 ingresantes y la segunda en el 2016 con 26 alumnos. De la primera cohorte, 18 terminaron el cursado de todas las asignaturas y además aprobaron sus trabajos finales, graduándose en el plazo previsto. Los alumnos de la cohorte del año 2016 continuaban cursando.

No se advierte desgranamiento ni deserción significativos durante el cursado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La institución informa en su autoevaluación que la Facultad de Odontología cuenta con instalaciones de uso exclusivo para las especializaciones, en la Escuela de Posgrado. Se dispone de un auditorium con capacidad para 60 personas. Posee 15 consultorios para las actividades clínicas, 2 quirófanos para cirugías de mayor complejidad y Sala de Esterilización.

La Escuela de Posgrado ha incorporado un Tomógrafo 3 D y 3 equipos de revelado automático para imágenes de esa índole, que constituyen tecnología de última generación. Este equipamiento permite obtener información completa de ambos maxilares y de estructuras adyacentes. Dispone además de una filmadora, una potencia de audio, una consola de sonido, y 4 parlantes para un circuito cerrado de filmación, todo lo cual posibilita la proyección de casos clínicos realizados en un consultorio, para la observación de los alumnos en el auditorium.

El Hospital Pediátrico Niño Jesús posee 2 salas provistas de un total de 9 equipos odontológicos. Una de las salas es para niños y dispone de 4 equipos, la otra es para adultos y en ella se encuentran los 5 equipos restantes.

El Instituto Provincial de Odontología (IPO) cuenta con 25 equipos odontológicos, 2 aparatos de Radiografía, 1b Ortopantomógrafo, una sala de esterilización propia, un

laboratorio de prótesis dentales y de ortodoncia equipado, un aula clínica para 35 personas, y una sala práctica.

En la respuesta se presentó la ficha correspondiente al Hospital Príncipe de Asturias, el cual atiende a una población de 30.000 habitantes y recibe los pacientes derivados de 22 dispensarios periféricos. Dispone de 24 camas generales y 5 especiales. La carrera utilizará las áreas de Quirófanos y Guardia médica. El equipo interdisciplinario de cirugía plástica, traumatológica y general dispone de 2 quirófanos completamente equipados; una sala de esterilización automatizada; 3 equipos de Radiografía y un tomógrafo, un consultorio odontológico con un sillón, equipo de Radiografía y esterilizador.

Se advierte que la Escuela de Posgrado se encuentra en condiciones apropiadas, cuenta con las aulas necesarias para el dictado de clases teóricas, equipadas con la tecnología adecuada que le permite a los cursantes trabajar con internet; incluyendo informatización para la carga de las Historias Clínicas. También dispone de una adecuada infraestructura y equipamiento para la actividad clínica, y un constante mantenimiento y adecuación de sus recursos, para asegurar el desarrollo de las actividades previstas.

También son apropiados los recursos que ofrecen los 3 ámbitos asistenciales por los que rotan los cursantes. Es especialmente adecuado el recientemente incorporado Hospital Príncipe de Asturias, dado que su elevada casuística y equipamiento de alta complejidad permitirá mejorar la formación práctica de los cursantes.

### **Acervo bibliográfico**

La Biblioteca de la Facultad "Prof. Dr. Agustín Larrauri" consta de 855 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y más de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, brinda acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Odontología de la Universidad.

## CONCLUSIONES

La carrera de Especialización en Cirugía Bucal Máxilo Facial fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 344.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada. Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y de transferencia vinculadas con el área.

El plan de estudios está bien estructurado, la carga horaria es suficiente y está correctamente distribuida. Los requisitos de admisión aseguran un adecuado perfil de cursante. La formación práctica prevista se ha reforzado con la incorporación del Hospital Príncipe de Asturias, que provee de una amplia casuística y apropiado nivel de complejidad. De este modo, las prácticas a desarrollar resultan suficientes para la adquisición de las destrezas y habilidades propias de un especialista en la temática, aunque las cantidades mínimas de actos quirúrgicos a desarrollar por el alumno deben constar en la normativa. Se establece un compromiso al respecto.

Los miembros de la estructura de gestión académica poseen antecedentes acordes a las funciones asignadas. Los integrantes del plantel docente cuentan con trayectorias suficientes y pertinentes a las asignaturas a cargo. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.

Las actividades de investigación y de transferencia informadas poseen temáticas acordes a la que abarca la carrera, resultando un adecuado aporte al logro del perfil del egresado propuesto.

La modalidad de evaluación final definida en la normativa es apropiada, al igual que la calidad de los trabajos finales presentados. Considerando la adecuada evolución de las cohortes y la satisfactoria cantidad de egresados, se concluye que la carrera cuenta con mecanismos eficientes de seguimiento y orientación de sus cursantes.

Considerando la reciente ampliación de los ámbitos de práctica, se considera que la infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-28633016-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.